

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**LA HIRUELA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Aprobado por la Asamblea Vecinal ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2012 el proyecto de bando municipal para la modificación de la disposición de carácter general de creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de La Hiruela (Madrid), aprobada por decreto de la Alcaldía, de 14 de abril de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 181, de 1 de agosto de 2001), para la creación de fichero de datos personales turismolahiruela.es

Habiéndose emitido el informe preceptivo favorable por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo previsto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás normativa de desarrollo, el referido expediente queda expuesto en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de La Hiruela.

La Hiruela, a 3 de mayo de 2012.—El alcalde, Ignacio Javier Merino Jiménez.

(03/17.279/12)